

RAD. 110013103004202100316

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C.,  
VEINTISIETE (27) de SEPTIEMBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Teniendo en cuenta los escritos visibles a folios 16 a 23 provenientes del ejecutante y del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS, por ser procedente, el Juzgado,

### **RESUELVE**

1.- Téngase en cuenta la subrogación parcial efectuada por el ejecutante BANCO DE BOGOTÁ SA a favor del FONDO NACIONAL DE GARANTIAS por valor de \$284.948.188 M/cte., en los términos del art. 1666 a 1670 del C.C., pago realizado el 07/10/2022.

2.- Se reconoce personería al Dr. HENRY MAURICIO VIDAL MORENO como apoderado judicial de la subrogataria en los términos y fines del poder conferido a ella.

3.- Notifíquese este auto al ejecutado por estado.

Notifíquese

El Juez,



GERMÀN PEÑA BELTRÀN  
(2)

YRP.-

**JUZGADO CUARTO (4º) CIVIL DEL CIRCUITO  
DE BOGOTÁ D.C.,  
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.**

La anterior providencia se notifica por  
anotación del Estado E. No. 97

Hoy: 28 de Septiembre de 2023

  
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA  
Secretaría